



reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contando a partir del día siguiente al de recibo de esta resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 15 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Notificando la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los arts. 58 y 59 de la citada LRAP-JPAC. Mérida, a 31 de marzo de 2009, El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias. P.D. Resolución de 12/11/2007 (DOE n.º 137, de 27 de noviembre), Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 5 de octubre de 2009 por el que se notifica trámite de audiencia, en el expediente 10/06/00215/08 sobre ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2009083875)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en relación al expediente 10/06/00215/08, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. José María Jaraquemada Ovando, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Corredera, n.º 35, de Fuente del Maestro, Badajoz, sobre ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O I

“Este Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, en relación con su solicitud, le requiere, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente escrito, proceda a presentar la documentación que se relaciona a continuación. Transcurrido el plazo señalado sin haber aportado la documentación requerida, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos y plazos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992 (RJAP-PAC).



Documentación a enviar:

- Capacitación (vida laboral-curso incorporación a empresa agraria).
- Impacto ambiental (autorización del Ayuntamiento).

Badajoz, a 17 de junio de 2009. Fdo.: María Soledad Almeida Yáñez”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 5 de octubre de 2009 por el que se notifica resolución de desistimiento relacionado en el expediente 10/10/00631/08 sobre ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2009083876)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de desistimiento del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias relacionado con el expediente 10/10/00631/08, abierto al amparo del Decreto 335/2007, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D.^a María Ángeles Parra Parra, con domicilio a efectos de notificaciones en calle La Cañada, 2 de Valverde del Fresno, Cáceres, sobre bases reguladores y normas de aplicación del régimen de ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O I

“Con fecha de 24 de enero de 2008 el interesado solicita una ayuda para modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora regulada en el Decreto 335/2007, de 14 de diciembre (DOE n.º 147, de 27 de diciembre).

Por oficio de fecha 20 de marzo de 2009, notificado el 1 de abril de 2009 se hizo requerimiento de subsanación de solicitud, en el que se solicitaba la siguiente documentación:

- Datos para cumplimentar el Plan de Mejora, que se adjunta.
- Dos facturas pro forma de proveedores diferentes del tractor.